



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA

Decre. de  
**PERSONAL**

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 0006.-

TREHUACO, 14 ENE 2021.-

REF.: Ordena cometido funcional.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales y las necesidades del servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el señor **LUÍS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, debe trasladarse en Cometido Funcional :

- El día Jueves 14 de Enero de 2021, a la Ciudad de CHILLÁN, para gestionar diferentes trámites en el aparato central como Intendencia, Serviu y Seremi de Salud.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo municipal patente DSXC-20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCK PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MCL/LPCR/emb  
Distribución: Archivo, Sec.Municipal, Transparencia, Archivo Alcaldía



MAURICIO CARREAGA LEMUS  
ALCALDE (s)

V°B° Asesor Jurídico